



Acta de Sesión Extraordinaria del miércoles 26 de noviembre de 1997 de la Comisión de Descentralización

Sesión Extraordinaria 3 : Miércoles 26 de noviembre de 1997

Indice

- [Apertura de sesión](#)
- [Orden del Día](#)
- [Acuerdos](#)
- [Cierre de sesión](#)
- [Firmas](#)

• Apertura de sesión

En Lima, a los veintiséis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete, en la Sala de Sesiones N° 4, siendo las diez horas con treinta y siete minutos, se dio inicio la Sesión Extraordinaria N° 3, bajo la Presidencia de la Congresista Carmen Lozada de Gamboa, y con la presencia de los señores Congresistas Roger Amuruz Gallegos, Francisco Ramos Santillán, Edilberto Díaz Bringas, Miguel Quicaña Avilés, Daniel Estrada Pérez y Arturo Castillo Chirinos.

Iniciada la sesión se incorporó los Congresistas Juan Huamanchumo Romero y Ernesto Gamarra Olivares.

• Orden del Día

1. DEBATE DEL PROYECTO DE LEY N° 3218/97-CR, INICIATIVA DE LA CONGRESISTA AURORA TORREJÓN RIVA DE CHINCHA, POR EL QUE SE ESTABLECE QUE LAS MUNICIPALIDADES RECIBIRÁN POR CONCEPTO DE FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL UN MONTO EQUIVALENTE A CUATRO (4) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS.

La Presidencia solicitó al Secretario de la Comisión, Congresista Francisco Ramos Santillán, la lectura del Dictamen elaborado por la Asesoría de la Comisión, a lo que se procedió de inmediato.

El señor Castillo Chirinos elogió el proyecto debido a que se viene demandando desde hace tiempo mayores recursos para las municipalidades del país, sin embargo preguntó si no se trataba de una iniciativa de gasto. Por otro lado señaló que la Comisión debía estudiar un proyecto similar presentado por el Congresista Estrada Pérez y que ha sido derivado sólo a la Comisión de Economía.

La Presidencia aclaró que la propuesta no constituía iniciativa de gasto ya que la ley pone parámetros para la distribución del Fondo de Compensación Municipal. Uno de los parámetros es el que se propone en el dictamen en debate.

El señor Ramos Santillán expuso su adhesión al dictamen debido a que contribuirá a mejorar los ingresos de las municipalidades lo que revertirá en beneficio de la población.

El señor Amuruz Gallegos sustentó que el proyecto bajo análisis no constituía una iniciativa de gasto porque se limita a regular un Fondo fijo existente, de tal manera que se incrementa a unos pero se detrae a otros.

La señora Lozada de Gamboa aclaró que no se disminuiría a ninguna Municipalidad los recursos que le corresponde por Fondo de Compensación sino que se nivelará a las municipalidades que reciben menos

de cuatro (4) Unidades Impositivas Tributarias con el incremento que el Presupuesto a aprobado para el Fondo.

El señor Quicaña Avilés expresó que, en efecto, la Comisión de Presupuesto había aprobado un incremento del 20% al Fondo de Compensación Municipal.

El señor Gamarra Olivares opinó que la responsabilidad por el destino de los recursos provenientes del Fondo no debería ser sólo del Director Municipal.

La Presidencia sugirió que se varíe el texto señalando que la responsabilidad es del Alcalde.

Al voto el dictamen con la modificación propuesta por la Presidencia, se aprobó por unanimidad.

- **Acuerdos**

POR UNANIMIDAD, aprobar el dictamen favorable del Proyecto de Ley N° 3218/97-CR

- **Cierre de sesión**

Siendo las dieciocho horas se levantó la sesión.

- **Firmas**

Arqta. MARIA DEL CARMEN LOZADA DE GAMBOA
Presidenta

Ing. ROGER AMURUZ GALLEGOS
Vicepresidente

Dr. FRANCISCO RAMOS SANTILLÁN
Secretario

Dr. EDILBERTO DIAZ BRINGAS
Congresista de la República

Ing. JUAN HUAMANCHUMO ROMERO
Congresista de la República

Ing. MIGUEL QUICAÑA AVILÉS
Congresista de la República

Sr. ARTURO CASTILLO CHIRINOS
Congresista de la República